

Resumen

Áreas de Conservación Marina (Marine Conservation Zones):

Consulta Relativa a Propuestas de Designación en 2013.

1. Áreas de Conservación Marina: Elaboración de Propuestas

1.1 La finalidad de esta consulta es recabar opiniones relativas a la designación de Áreas de Conservación Marina (MCZ) en aguas litorales de Inglaterra y en aguas costeras de Inglaterra y Gales.

1.2 A efectos de contribuir a concretar la visión de “océanos y mares limpios, seguros, sanos, productivos y biológicamente diversos”, el Gobierno y las Administraciones Delegadas han asumido el compromiso de crear una red ecológicamente coherente de áreas de protección marina en el Reino Unido. La Ley de Acceso Marino y Costero de 2009 (MCAA09) requiere que el Gobierno designe áreas MCZ como parte de una red de sitios de conservación con la finalidad de proteger áreas que abarcan las especies y los hábitats representativos existentes en nuestros mares, suficientemente grandes y cercanas unas a otras para apoyar comunidades operativas de flora y fauna silvestres. De conformidad con lo permitido por la citada ley, se decidió a nivel ministerial tener en cuenta factores sociales y económicos al considerar propuestas de designación de áreas MCZ.

1.3 Se adoptó un enfoque de amplio alcance dirigido por interesados a fin de recomendar al Gobierno posibles sitios. Se crearon cuatro Áreas de Proyecto Regional MCZ dirigidas por interesados: Áreas de Conservación del Mar de Irlanda (Mar de Irlanda); En Busca de Refugio (Aguas del Sudoeste); Mares en Equilibrio (Aguas del Sudeste) y Ganancia Neta (Mar del Norte). La gestión de este proceso estuvo a cargo de los Organismos Reglamentarios de Conservación de la Naturaleza [los SNCB: Inglaterra y la Naturaleza (Natural England) y el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza (Joint Nature Conservation Committee)]. Las Áreas de Proyecto Regional MCZ reunieron a interesados dedicados a las industrias marinas, la ecología marina y la conservación marina, y a los organismos

reguladores. Al elaborar sus propuestas, las Áreas de Proyecto Regional MCZ siguieron la orientación de los SNCB, que proporcionaron una serie de objetivos detallados relativos a las características de conservación a incluir en la red. Las Áreas de Proyecto Regional MCZ tuvieron en cuenta los posibles impactos económicos y sociales. En muchos casos se modificaron los límites o bien se evitaron áreas muy transitadas si era posible encontrar otros sitios en el caso de una característica determinada, a fin de reducir al mínimo el impacto sobre los usuarios marítimos. Para mayor información sobre las Áreas de Proyecto Regional MCZ y la elaboración de sus recomendaciones de áreas MCZ a presentar al Gobierno, se ruega ver la sección 3.1.

1.4 Además de las recomendaciones de las Áreas de Proyecto Regional MCZ, el Defra consideró la información y el asesoramiento presentados a continuación al decidir qué sitios están prontos para designación en 2013:

- la Evaluación del Impacto de las Áreas de Proyecto Regional MCZ en cuanto a costos y beneficios (ver la sección 3.3);
- la Evaluación del Panel de Asesoramiento Científico sobre áreas de protección marina (ver la sección 3.2);
- el asesoramiento formal de los SNCB que proporcionó una visión general del proceso de las Áreas de Proyecto Regional MCZ; el asesoramiento relativo al modo en que las recomendaciones de las Áreas de Proyecto Regional MCZ satisfacía los requisitos de la orientación que les había sido proporcionada; una evaluación de las pruebas científicas existentes que corroboraban las recomendaciones; una evaluación de las MCZ recomendadas por las Áreas de Proyecto Regional MCZ que deberían recibir protección prioritaria y la opinión en general de las SNCB en cuanto a las recomendaciones de las Áreas de Proyecto Regional MCZ (ver la sección 3.4), así como
- pruebas adicionales de un examen exhaustivo de las pruebas y estudios recientes (la sección 2.8 describe el modo en que se trataron las pruebas en el proceso de selección de las MCZ).

1.5 El Defra ha evaluado toda esta información y esta consulta contiene propuestas relativas a los sitios que se consideran apropiados para designación en 2013. Nuestro objetivo ha consistido en encontrar un equilibrio adecuado entre los aspectos positivos de las ventajas de conservación que ofrece una MCZ y las repercusiones socioeconómicas de su probable designación. La determinación de si una MCZ, con todas sus características, es adecuada para designación en el tramo de 2013 depende de los niveles de confianza en las pruebas científicas y del equilibrio entre las ventajas de conservación del sitio y sus costos socioeconómicos. Para mayor información sobre el proceso de adopción de decisiones, se ruega ver la sección 4.1.

1.6 Las Áreas de Referencia fueron el aspecto más polémico de las recomendaciones de las Áreas de Proyecto Regional MCZ. El asesoramiento de las SNCB fue que no satisfacían los requisitos de la orientación dada para los proyectos y se recomendó revisar el enfoque adoptado para concretar los beneficios de los altos niveles de protección. El Defra acepta este asesoramiento y las recomendaciones relativas a los sitios de las Áreas de Referencia no se han incluido en el primer tramo. Se procederá a hacer una revisión. Para mayor información sobre las Áreas de Referencia, se ruega ver la sección 2.10.

1.7 El Defra espera designar futuros tramos de sitios a fin de contribuir al objetivo de una red ecológicamente coherente de áreas de protección marina. Los sitios recomendados al Gobierno por las Áreas de Proyecto Regional MCZ que no se están proponiendo para designación correspondiente al primer tramo podrían incluirse en tramos posteriores. Para mayor información sobre futuros tramos, se ruega ver la sección 4.1.

2. Propuestas para el Primer Tramo

2.1 El Defra considera actualmente que hasta 31 sitios son candidatos apropiados para designación en 2013.

2.2 Dentro del Área de Conservación del Mar de Irlanda se proponen cuatro sitios para designación en 2013: Costa de Cumbria (Cumbria Coast); Costa Afuera de Fylde (Fylde Offshore); Grupo de la Isla Hilbre (Hilbre Island Group); Norte del Piélago Celta (North of Celtic Deep).

2.3 Dentro de En Busca de Refugio se proponen quince sitios para designación en 2013: Al Este de Haig Fras (East of Haig Fras); Piélagos del Sudoeste (Oeste) [Southwest Deeps (West)]; Los Cañones (The Canyons); Lundy; Bahía de Padstow y Alrededores (Padstow Bay and Surrounds); Islas de Scilly (Isles of Scilly); Las Esposas (The Manacles); Alto Fowey y Pont Pill (Upper Fowey and Pont Pill); Whitsand y la Bahía de Looe (Whitsand and Looe Bay); Estuario del Tamar (Tamar Estuary); Ribera y Alrededores de Skerries (Skerries Bank and Surround); Torbay; Playa de Chesil y Arrecifes de Stennis (Chesil Beach and Stennis Ledges); Sur de Dorset (South of Dorset); Rocas de Poole (Poole Rocks).

2.4 Dentro de Mares en Equilibrio se proponen nueve sitios para designación en 2013: Estuarios del Stour y Orwell (Stour and Orwell Estuaries); Estuarios del Blackwater, Crouch, Roach y Colne (Blackwater, Crouch, Roach and Colne Estuaries); Estuario del Medway (Medway Estuary); Costa de Thanet (Thanet Coast); Folkestone Pomerania; Bahía de Hythe (Hythe Bay); Cabo Beachy Oeste (Beachy Head West); Kingmere; Malecón de Pagham (Pagham Harbour).

2.5 Dentro de Ganancia Neta se proponen tres sitios para designación en 2013: Estuario del Aln (Aln Estuary); Arenas de Swallow (Swallow Sands); Rock Unique.

2.6 Para mayor información sobre estos sitios y todas las otras MCZ recomendadas, se ruega ver los resúmenes de sitios individuales en el Anexo A1-6.

2.7 En la Evaluación del Impacto que acompaña a esta consulta se describen los costos y beneficios de estos sitios. Para mayor información sobre los costos y beneficios del primer tramo propuesto, se ruega ver la sección 4.2.

3. Preguntas sobre la Consulta

3.1 Esta consulta tiene por objeto interactuar con todas las partes interesadas del entorno marino y las comunidades costeras. Representa una oportunidad fundamental para que la gente exprese sus opiniones e influya sobre las decisiones relativas al número de MCZ a designar, el lugar de su designación y las características que incorporarán las mismas.

3.2 La información y los comentarios presentados a través de esta consulta se utilizarán para facilitar la decisión relativa a los sitios que se designarán en el primer tramo en 2013. La información recopilada a esta altura se utilizará asimismo como parte del proceso de adopción de decisiones que llevará a la determinación de sitios en tramos posteriores.

3.3 Como parte de este proceso de consulta, se ruega considerar las preguntas que figuran a continuación. Al responder a una pregunta específica de un sitio determinado, indique claramente a qué sitio(s) se refiere usted. En el Anexo H figura un modelo de formulario de respuesta.

3.4 Si bien sólo solicitamos específicamente información y respuestas relativas a las MCZ propuestas para designación en 2013, nos agradecería recibir sus respuestas a las P.2-8 relativas a todos los otros sitios. Toda respuesta o información proporcionada nos ayudará a adoptar decisiones y será de utilidad en futuras designaciones de MCZ que se someterán a una consulta pública integral.

Para los sitios y características que se proponen en el tramo de 2013

Para cada MCZ recomendada a efectos de designación en 2013, se le ruega considerar las preguntas siguientes:

P1. ¿Le parece que este sitio y las características especificadas deberían designarse en el primer tramo? Explique por qué e incluya pruebas que corroboren su opinión, de ser necesario.

P.2 ¿Hay características adicionales (no recomendadas por los Proyectos Regionales MCZ) que deberían protegerse dentro de este sitio? Explique por qué e incluya pruebas que corroboren su opinión, de ser necesario.

P.3 ¿Tiene algún comentario a formular acerca del(de los) objetivo(s) de conservación propuesto(s)? Incluya pruebas que corroboren sus comentarios, de ser necesario.

P.4 ¿Hay algún motivo importante para modificar los límites de este sitio? Explique por qué e incluya pruebas que corroboren su opinión, de ser necesario.

P.5 ¿Hay pruebas adicionales que mejoren la certidumbre de los datos relativos a características de este sitio? De ser así, incluya pruebas de ello.

P.6 ¿Hay actividades adicionales (que puedan afectar a las características recomendadas) desarrolladas en este sitio que no hayan sido captadas por la Evaluación del Impacto? Incluya pruebas que corroboren sus puntos de vista.

P.7 Teniendo en cuenta la información que figura en la Evaluación del Impacto, ¿tiene usted nueva información que no haya estado disponible o que no se haya utilizado en la Evaluación del Impacto y que facilite un mejor cálculo de los costos o las suposiciones relativas a las MCZ? De ser así, incluya pruebas de ello.

P.8 Teniendo en cuenta la información que figura en la Evaluación del Impacto, ¿tiene usted nueva información que no haya estado disponible o que no se haya utilizado en la Evaluación del Impacto y que facilite la determinación del valor o la cuantificación del valor de los beneficios de las MCZ?

Comentarios Generales

Q.9 Tal vez desee usted formular comentarios sobre otros aspectos de esta consulta, como requisitos relativos a pruebas, identificación y tratamiento de sitios de alto riesgo. Si no está de acuerdo con el enfoque adoptado, se le ruega proporcionar pruebas que corroboren sus puntos de vista.